



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SALAS DE LOS INFANTES

Expediente de dominio. Inmatriculación 381/2012.

Sobre: Otras materias.

Demandante: D/D.<sup>a</sup> José Santamaría Heras.

Procurador/a: Sr/Sra. Juan Antonio Mamolar Cámara.

Abogado/a: Sr/Sra. Ignacio Peña Robledo.

D. José María Rodríguez Balsera, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio/inmatriculación n.º 381/2012, a instancia del Procurador D. Juan Antonio Mamolar Cámara, en nombre y representación de D. José Santamaría Heras, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca, radicada en el municipio de Mambrillas de Lara, término de Quintanilla de las Viñas (Burgos).

Finca urbana. Término municipal de Mambrillas de Lara (Burgos). Ayuntamiento de Quintanilla de las Viñas (Burgos), sita en la calle Paz, número 16; de una superficie de suelo de 42 m<sup>2</sup> y construida de 38 m<sup>2</sup>. Linda: Derecha entrando, calle Ancha, número 5; izquierda, calle Paz, número 14; fondo, calle Ancha; frente, calle de situación. Libre de cargas y gravámenes. Referencia catastral 0339402VM6603N0001MG.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en auto de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar las inscripciones solicitadas y, en su caso, aquellos interesados que no pudieran ser citados de otra forma, para que en el término de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los causahabientes de D. Felipe Santamaría Sáez (persona de quien proviene la finca reseñada), cuya identidad y domicilios se desconocen, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Salas de los Infantes, a 16 de abril de 2013.

El Juez de Primera Instancia  
(ilegible)

El Secretario Judicial  
(ilegible)